MEMORANDO
20266000002753

0600

12-08-2026

PARA: ANDRES FELIPE HORTA ROJAS

DE: RICARDO ARTURO RIBERO ROJAS

ASUNTO: **APROBACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA DESEMBOLSO DE PAGO No. 3 DEL CONTRATO DE OBRA DG-082-2025**

En atención a mi calidad de supervisor del contrato referenciado en el asunto, y una vez revisada la comunicación GCH-063-26 remitida por la interventoría PROINCELECT S.A.S. del 04 de agosto de 2026, con relación a la documentación y soportes enviados por el contratista de obra UNIÓN TEMPORAL INTERNUQUI-2025; se valida y aprueban los requisitos por parte de la interventoría para el PAGO No. 3; teniendo en cuenta lo anterior, solicito se realice el trámite de este PAGO No. 3, correspondiente al contrato de obra **DG-082-2025**, conforme a la verificación y validación de cumplimiento de requisitos resumida en la siguiente tabla:

Hitos de Pago No. 3		Verificación documental
a)	Acta de avance de las obras a satisfacción de la implementación contratada, firmada por parte de la supervisión e interventoría, según el modelo que suministrará DISPAC. Con constancia de que no queda ningún pendiente por ejecutar y que se encuentra instalado el 100 % de las unidades constructivas funcionales sin ninguna salvedad o pendiente. Esta acta debe acompañarse del informe correspondiente que soporta el avance y que debe ser avalado por la interventoría.	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
b)	Actualización del listado definitivo de usuarios beneficiados en el que se incluya Vereda, georreferenciación (Coordenadas formato en decimales de Grupo WGS-84), listado de serial de equipos instalados o medidor instalado, según aplique.	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
c)	Paz y salvos validado por la interventoría de proveedores y trabajadores locales (con visto bueno de líderes, representantes legales, Capitanes, Caciques o Autoridades tradicionales de las comunidades) en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los pagos, salarios y prestaciones sociales, derivados del contrato	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
d)	Paz y salvo validado por la interventoría de todos los trabajadores de obra vinculados por el contratista para la realización de los servicios objeto de la contratación, en los cuales se haga constar,	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A.

Hitos de Pago No. 3		Verificación documental
	que han recibido a satisfacción los salarios y prestaciones sociales, derivados del contrato.	E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
e)	Copias de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales del personal de obra que laboró en la ejecución del contrato. Por aportes parafiscales se entiende los aportes o giros a cargo de un empleador a: sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
f)	Informe final de obra según los componentes establecidos en el contrato IPSE 267 2024.	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
g)	Protocolo de pruebas suscrita entre el contratista de implementación y la interventoría.	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
h)	Acta de capacitación al personal del operador de AOM, suscrita entre el contratista de implementación o capacitación, la interventoría y el operador.	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
i)	Certificación RETIE de todos los equipos e instalaciones ejecutadas para el proyecto.	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
j)	Auto Certificación cumplimiento RETIE.	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **NO APLICA**.
k)	Protocolo de calibración de los medidores por laboratorio certificado por ONAC, en los casos que aplique.	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
l)	Registro fotográfico.	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
m)	Planos “As Built” de la infraestructura instalada.	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de

Hitos de Pago No. 3	Verificación documental
	requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
n) Inventario de materiales y equipos instalados conforme al listado del presupuesto del Anexo Técnico del contrato IPSE 267 2024, así como al replanteo realizado.	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
o) Manual de operación.	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
p) Se debe suministrar un plano geográfico con la ubicación georreferenciada de los usuarios finales con la numeración que corresponda al listado final de usuarios y las respectivas vías de accesos a cada uno de ellos.	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
q) Video institucional y registro fotográfico completamente editado con el material fílmico tomado del antes, durante y después de las obras en el que se destaque la labor social realizada en las comunidades intervenidas por DISPAC y su empresa	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
r) Acta de recibo y entrega de inventario entre el IPSE y DISPAC debidamente suscrita por la interventoría y la supervisión del IPSE.	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
s) Acta de recibido a satisfacción por parte de la COMUNIDAD ENERGETICA u Operador Red que designe el IPSE, así como por el IPSE.	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
t) Haberse autorizado por el IPSE el tercer desembolso de los recursos de que trata la cláusula tercera del contrato IPSE 267-2024, y haberse dado el mismo	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.

MEMORANDO
20266000002753

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal en la fiducia correspondiente al contrato, se llevará a cabo el pago según los siguientes valores.

El valor por pagar se detalla a continuación:

Valor Pago No. 3	$ 477.430.027
Amortización anticipo	$ 142.616.643
Pago Total	$ 334.813.384

Cordialmente,

RICARDO ARTURO RIBERO ROJAS
SUPERVISOR
CONTRATO DG-082-2025

Proyectó	Elaboró	Revisó	No. de folios	Anexos
OFDIAZ	JFUENMAYOR	MRODRIGUEZ XANDUQUIA	4	0